PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10629 – CSL / VIFOR PHARMA)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 180/05)

1. El 26 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CSL Behring AG («CSL Behring», Australia), bajo el control de CSL Limited («CSL», Australia), empresa pública que cotiza en el mercado de valores australiano.

— Vifor Pharma Limited («Vifor Pharma», Suiza), empresa pública que cotiza en el mercado de valores suizo.

CSL adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Vifor Pharma.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada por CSL Limited el 14 de diciembre de 2021.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CSL es una empresa biotecnológica con una cartera de medicamentos, como por ejemplo para el tratamiento de la hemofilia y las deficiencias inmunitarias (a través de CSL Behring), así como vacunas para prevenir la gripe (a través de Seqirus), y que a través de CSL Plasma, una división de CSL Behring, dirige una red de recogida de plasma.

— Vifor Pharma opera a nivel mundial en el desarrollo, la fabricación y la comercialización de productos farmacéuticos utilizados en el tratamiento de la deficiencia de hierro, en nefrología (cuidado de los riñones) y en las terapias cardiorrenales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10629 – CSL / VIFOR PHARMA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).